

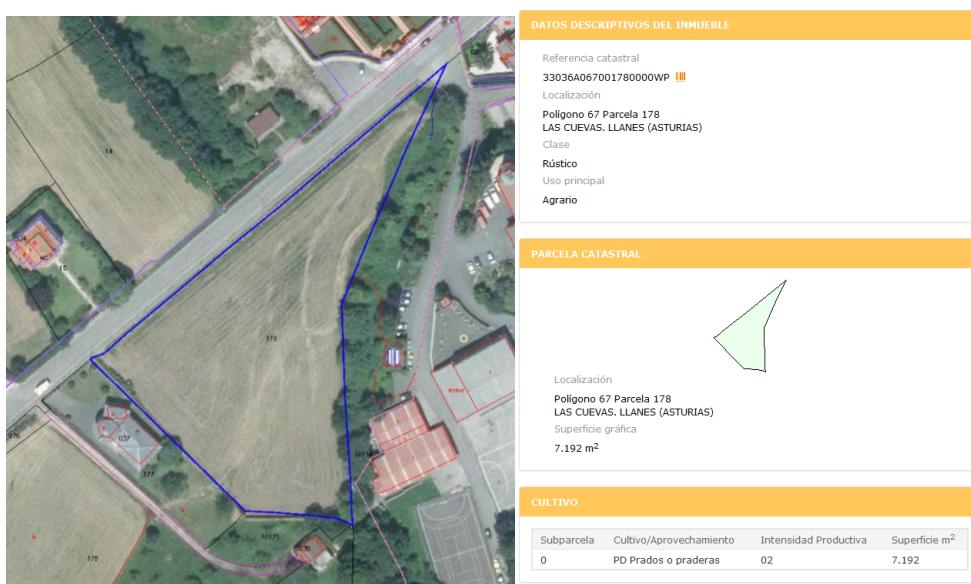
AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES.-

D. Antonio Anselmo Cortés Lobato, titular del D.N.I. nº **32.415.884**, con domicilio en la **Rúa da Crina**, número **4**, **Mera, Oleiros**. Que interviene en su propio nombre y derecho, y simultáneamente, en interés de la comunidad de propietarios de la finca situada en la localidad de Posada, Concejo de Llanes y denominada como Las Cuevas. Finca con frente al viario AS – 115 y colindante con el colegio Nuestra Señora de Fátima, Don Orione. Propiedad con una superficie total de 7.192 m².

Localización de la propiedad.



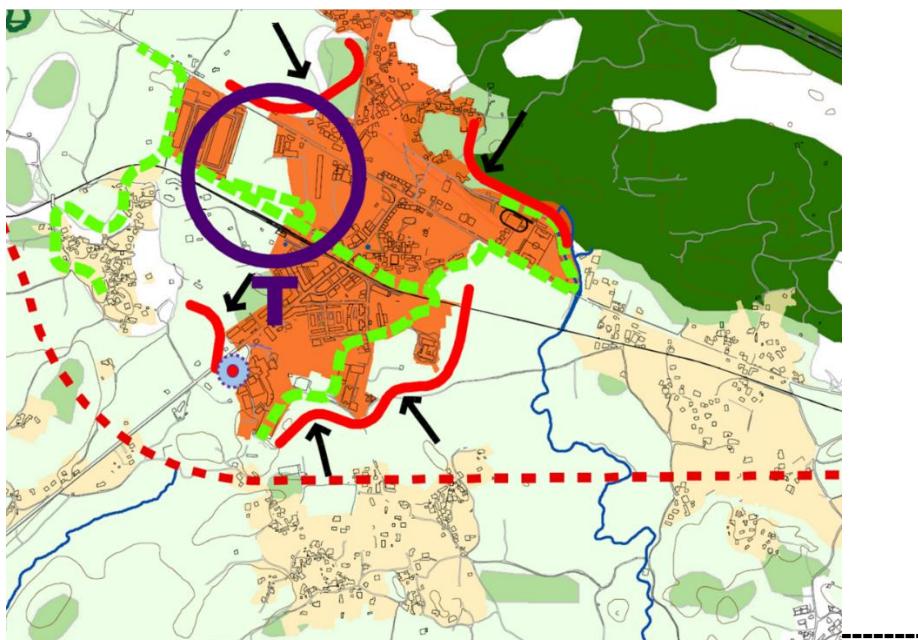
Foto aérea y ficha catastral.



Información gráfica recogida de la documentación del PGO de Llanes:

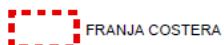
Documento de Prioridades

La finca se encuentra incluida dentro del límite de borde urbano.

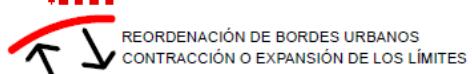


ÁREAS DE POTENCIAL TRANSFORMACIÓN

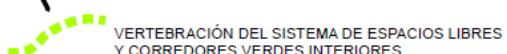
MEJORA DEL SISTEMA URBANO (NU Y NR)



FRANJA COSTERA



REORDENACIÓN DE BORDES URBANOS
CONTRACCIÓN O EXPANSIÓN DE LOS LÍMITES



VERTEBRACIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES
Y CORREDORES VERDES INTERIORES

ZONAS DE OPORTUNIDAD



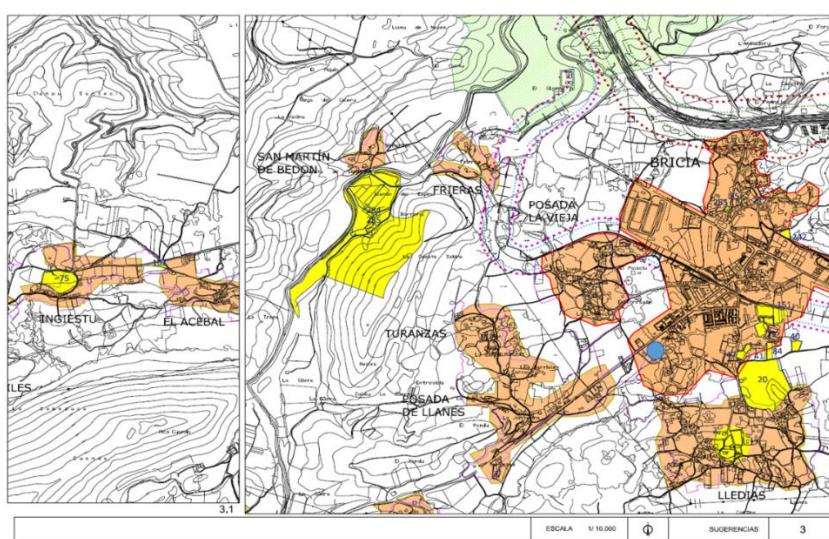
ÁMBITOS DE REGENERACIÓN



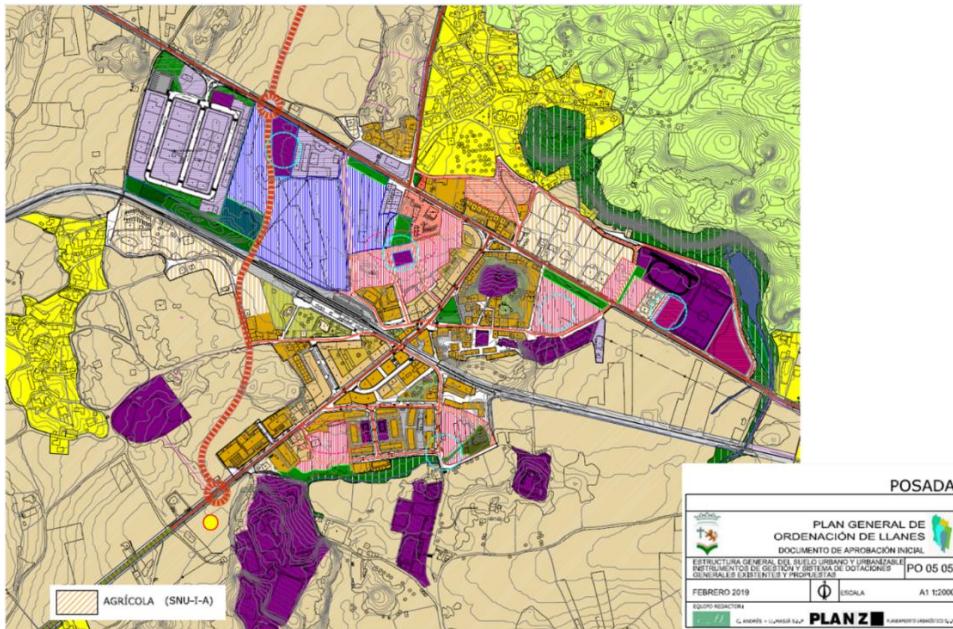
ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN

Informe de sugerencias Documento de Prioridades:

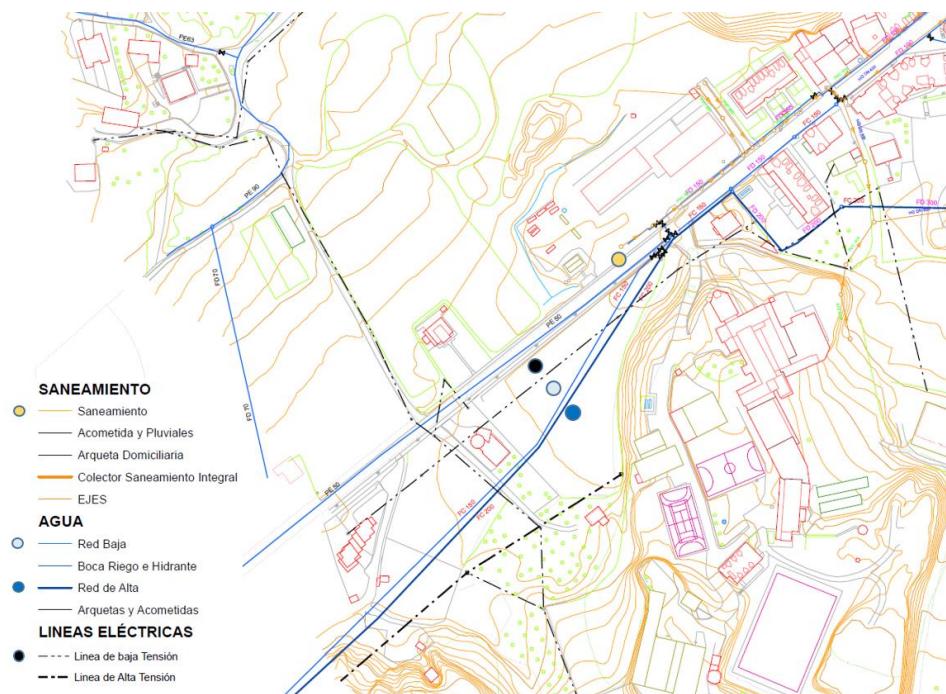
La finca Las Cuevas aparece dentro de la malla urbana.



Documento de Aprobación Inicial del nuevo Plan General de Llanes:
El PGO aprobado inicialmente no incluye la finca Las Cuevas como urbana.



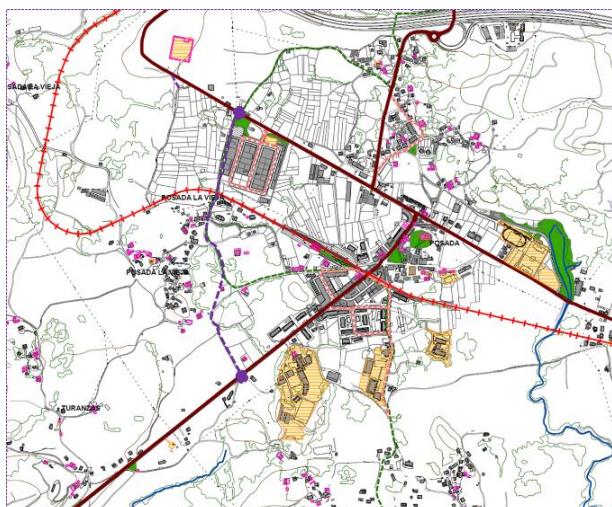
Servicios existentes en la finca Las Cuevas:



Según la información gráfica del PGO de Llanes, aprobado inicialmente. Esta propiedad posee las instalaciones urbanas necesarias para considerarse suelo urbano consolidado: frente a viario, abastecimiento de agua, suministro de electricidad y canalización de alcantarillado.

Según la información que se adjunta, se propone:

- La propiedad ofrece habilitar un paseo fluvial entre la finca Las Cuevas y la zona húmeda colindante, lo que representa una iniciativa de interés público.
- Que el Plan de Urbanismo permita una edificabilidad residencial colectiva en línea con la existente al otro lado del viario, lo que ya estaba considerado el Documento de Prioridades de este Plan de Urbanismo.
- Esta ejecución representa sanear el entorno teniendo en cuenta la existencia de viviendas y un centro escolar.
- No hay impacto sobre el colegio Oríone, dada la diferencia de cotas entre ambas.
- Con relación a los sistemas generales que la afectan, la rotonda en la AS-115, se propone el modificar esta localización hacia el sur, con el fin de ajustarla a los viarios existentes y reduciendo en consecuencia, su costo de ejecución.



Según lo expuesto:

SUPlico AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANES, tenga a bien en considerar estas propuestas.

Firmado: **D. Antonio Cortés Lobato**

En A Coruña para Llanes, a 16 de septiembre de 2019